

**Proceso de Designación de la Persona Titular del
Departamento de Estudios Culturales
2025-2029**

PLAN DE TRABAJO

**PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS LEÓN**

Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón

INDICE

1.- Introducción	3
2.- Antecedentes	3
3.- Fundamentación	6
4.- Objetivo	8
6.- Propuesta del Plan de Trabajo para el Departamento de Estudios Culturales: (Basado en el capítulo IX, artículo 32 de la Ley Orgánica de la UG, Corresponde al Director de Departamento)	9
I Orientar y coordinar la vida institucional y colegiada del Departamento;	10
II Proponer al Director de la División la creación, modificación o supresión de los programas académicos que se desarrollan en el Departamento;	12
III Planear, coordinar y evaluar las funciones del Departamento;	13
IV Propiciar los mecanismos institucionales tendientes a coadyuvar en la superación académica de los Profesores del Departamento;	14
V Procurar el desarrollo con calidad de los programas educativos en lo que concierne al área disciplinar del Departamento;	15
VI Asegurar el cumplimiento de los proyectos del Departamento;	15
VII Acordar con el Director y la Secretaria de la División, la asignación de los cursos de los profesores adscritos a los Departamentos;	16
VIII Gestionar los recursos destinados a mejorar integralmente la infraestructura académica inherente al desarrollo de las actividades del Departamento;	17
7.- Conclusiones	18
8.- Fuentes	19

1.- Introducción

Con fundamento en la Convocatoria para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Culturales, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, del Campus León para el periodo 2025- 2029 y basada en el Código de Ética de la UG, en los Planes de Desarrollo Institucional 2020-2030, del Campus León 2024-2028 y de la División de Ciencias Sociales y Humanidades 2024-2028, el Modelo Educativo y de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, presento el siguiente Plan de Trabajo con el propósito de participar, para la obtención de la titularidad de la dirección del Departamento de Estudios Culturales y colaborar en la consolidación de una comunidad académica que busca expandir sus campos disciplinares basados en los estudios de la cultura y el arte.

2.- Antecedentes

En agosto del 2006, en la Ciudad de León, Guanajuato, nace la Escuela de las Artes, conformada por un programa de Licenciatura en Cultura y Arte, adscrita a la facultad de Arquitectura, Arte y Diseño de la Universidad de Guanajuato, en Guanajuato capital. Surge en convenio con el Instituto Estatal de la Cultura (ahora Secretaría de Cultura), el Centro Cultural Guanajuato (actualmente Fórum Cultural integrado por el Museo de Arte e Historia de Guanajuato, el Teatro Roberto Plascencia Saldaña y la Biblioteca Central Estatal) y la Universidad de Guanajuato, con el propósito de desarrollar, fomentar, investigar, promover, preservar y difundir la cultura, a través de convenios marco de colaboración con las instituciones que comparten el conjunto.

El Departamento de Estudios Culturales (DEC), es resultado de la reforma académica y administrativa llevada a cabo por la Universidad de Guanajuato a principios del 2009. Dicha reforma, tiene como punto de partida la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, por el H. Consejo Universitario el 16 de mayo del 2006 y la XL Legislatura Constitucional del Estado el 31 de mayo

del 2007; esta propone un nuevo modelo de organización integrado por cuatro Campus, conformados en dos subsistemas, el subsistema de educación superior ordenado por Divisiones y Departamentos, así como el subsistema de nivel medio superior en cada Campus.

Debido a los cambios en la organización y gestión, el Departamento de Estudios Culturales se encuentra adscrito a la División de Ciencias Sociales y Humanidades, del Campus León, ubicado en el Fórum Cultural, como un espacio académico fundamental para realizar las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión orientadas a los estudios del arte y la cultura, líneas de generación y aplicación del conocimiento que cultivan los profesores adscritos al Departamento y que inciden directamente en el interés de los estudiantes y los programas educativos que tiene bajo su gestión la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: Licenciatura en Cultura y Arte, Maestría en Nueva Gestión Cultural en Patrimonio y Arte y el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura.

Actualmente, el Departamento de Estudios Culturales está conformado por once profesores de tiempo completo, todos con altos niveles de certificación: doctorado, perfil PRODEP, diez pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores; del total, nueve conforman cuerpos académicos, algunos vinculados a otros Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y de la División de Arquitectura, Arte y Diseño; además, dos profesores se encuentran gestionando la creación de un nuevo CA.

También pertenecen al Departamento ocho profesores con horas definitivas, la mayoría con posgrado. Así como dos profesores de lengua náhuatl, recientemente incorporados.

Todos ellos realizan actividades de docencia en el programa de la Licenciatura en Cultura y Arte, misma que se encuentra acreditada por los CIEES y atiende a 132 estudiantes inscritos en el periodo EJ 2025.

Siete profesores de tiempo completo del Departamento de Estudios Culturales, (y otros profesores del Departamentos de Estudios Sociales de la División de Ciencias

Sociales y Humanidades) conforman el núcleo básico la Maestría en Nueva Gestión Cultural en Patrimonio y Arte; es un programa académico profesionalizante que cumple con ciertos lineamientos y puede participar en convocatorias especiales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), tiene una matrícula de 11 estudiantes inscritos en EJ 2025.

Cuatro profesores del Departamento de Estudios Culturales, (como de otros Departamentos de la UG, así como profesores de distintas IES) conforman el núcleo básico del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura; es un programa que tiene registro ante el Sistema Nacional de Posgrados, nivel I, de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), con 17 estudiantes inscritos en el semestre EJ 2025.

Tres profesores de tiempo completo no están incorporados a algún posgrado, sin embargo, existe la posibilidad de realizar el rediseño curricular del Doctorado en Cultura y Arte (que se encuentra suspendido), no obstante, es necesaria la titulación de todos los estudiantes.

Se han implementado cuatro Diplomados al interior del Departamento: Gestión Cultural y Patrimonio Cultural, ambos son producto de las modalidades de titulación existentes hasta el 2018. Narrativa Mexicana y Pensar el Arte surgieron por la iniciativa de profesores y han empezado a operar con cierta regularidad. Los cuatro Diplomados son coordinados por profesores del Departamento.

Es importante agregar que, en la Sede del Departamento, también operan dos programas de licenciatura de la División: Antropología Social y Desarrollo y Gestión del Territorio. La infraestructura, también alberga los programas de Extensión Universitaria, algunos de la Escuela de Idiomas, así como la atención al público en general mediante la solicitud de la renta de espacios.

Con base en lo anterior, se hacen visibles algunas situaciones que demandan seguimiento y otras, atención.

Queda entonces a la vista que la Universidad de Guanajuato, después de un periodo de reorganización y configuración de sus Campus, Divisiones, Departamentos y

Programas Educativos, del personal docente y administrativo, se encuentra en un momento de consolidación, como lo muestran los programas, proyectos y planes de desarrollo institucionales, que buscan contribuir e incrementar la calidad, equidad y la pertinencia de la educación, a través de las actividades de docencia, investigación y extensión, para que tengan lugar los procesos de enseñanza / aprendizaje, así como la construcción, aplicación y difusión del conocimiento .

De esta manera, el Departamento de Estudios Culturales, después de diferentes periodos de gestión en la búsqueda del fortalecimiento los estudios de la cultura y el arte, así como por los recientes cambios de autoridades al final del 2024 y que por situaciones no previstas quedó vacante la Dirección del Departamento, donde asumí la dirección por suplencia de tres meses y un poco más. Ahora, a través de esta propuesta respondo a la convocatoria para realizar el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios Culturales, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, del Campus León para el periodo 2025- 2029.

3.- Fundamentación

Es entonces que con base en la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato y en todas las disposiciones aplicables de la misma (que entró en vigor el 1° de enero del 2019), en su Código de Ética, en su Ley Orgánica, que en la totalidad del capítulo IX, artículo 32, fundamenta la función del Director de Departamento:

Corresponde al Director de Departamento:

I Orientar y coordinar la vida institucional y colegiada del Departamento;

II Proponer al Director de la División la creación, modificación o supresión de los programas académicos que se desarrollan en el Departamento;

III Planear, coordinar y evaluar las funciones del Departamento;

IV Propiciar los mecanismos institucionales tendientes a coadyuvar en la superación académica de los Profesores del Departamento;

V Procurar el desarrollo con calidad de los programas educativos en lo que concierne al área disciplinar del Departamento;

VI Asegurar el cumplimiento de los proyectos del Departamento;

VII Acordar con el Director y la Secretaria de la División, la asignación de los cursos de los profesores adscritos a los Departamentos;

VIII Gestionar los recursos destinados a mejorar integralmente la infraestructura académica inherente al desarrollo de las actividades del Departamento;

IX Realizar las demás funciones y actividades inherentes a su cargo y las derivadas de esta Ley, sus reglamentos, así como las contenidas en otras disposiciones normativas. (Normatividad de la Universidad de Guanajuato, 2019, p. 40)

Con fundamento en el Plan de Desarrollo Institucional (PLADI) 2021-2030, principalmente en el punto que define el rumbo de sus acciones: “4.2. Eje fortalecimiento institucional” (PLADI, 2021, p. 42), con énfasis en las actividades sustantivas: *Docencia, Investigación, Extensión*.

En el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027, en el Capítulo 3 que apunta al “Futuro de la UG: Proyección 2023-2027” (Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027, 2023, p. 15-21), en los programas relativos a la: 3.1 *Vida académica*: específicamente en la prospectiva sobre el 3.1.2 *Personal académico*, sobre los 3.1.3 *Programas educativos con respecto al crecimiento de la matrícula y el cuidado de la calidad*, sobre la 3.1.4 *Investigación de alto impacto* y con respecto a la 3.1.5 *Extensión y vinculación universitaria*, así como la 3.2 *Dinámica Institucional* y la 3.3 *Base Organizacional*, subrayando el punto sobre la 3.3.4 *Gestión del patrimonio institucional*.

Basada en el Proyecto de Desarrollo del Campus León 2024-2028, específicamente en lo relativo al: “Capítulo III: Plan de acción para el Campus León 2024-2028” (Proyecto para el Desarrollo del Campus León 2024-2028, 2024, p. 20-29) en los puntos: III.1 *Rumbo Académico* y III.1.2 *Recursos Humanos*, con énfasis en el:

III.1.2.1 Personal académico, así como en: *III.2 Infraestructura y equipamiento*, *III.3 Vinculación con el entorno*, *III.4 Gestión sustentable*, *III.5 Cultura Organizacional* y sus principios rectores, *III.6 Cultura de la actividad física* y todo lo derivado de dichos apartados que orientan la Dirección del DEC.

Así como en el Proyecto de la División de Ciencias Sociales y Humanidades 2024-2028, basada especialmente en los antecedentes relativos al “Profesorado de la División [...] Personal Administrativo y de Apoyo [...] Composición: Tres Departamentos [...] Agrupación de los Profesores de Tiempo Completo: Cuerpos Académicos” (Proyecto de la División de Ciencias Sociales y Humanidades 2024-2028, 2024, p. 6 - 10), así como la perspectiva de acciones del *Plan de Desarrollo del Eje de Vida Académica*, del que pongo énfasis en el profesorado, en el velar por la calidad de los programas académicos, en la vida departamental y de los cuerpos académicos; y de los ejes de *Gestión Sustentable* y *Cohesión Institucional* en todo lo relativo a la gestión departamental.

Y en el Modelo Educativo, al tener como perspectiva que la Universidad de Guanajuato, se concibe a sí misma como una institución que se encuentra en desarrollo permanente en atención a los cambios del contexto: “[...] configurándose como una Universidad abierta y en continuo diálogo con el entorno.” (Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato, 2022, p. 32)

Finalmente, considero como un principio fundamental la misión universitaria pues enmarca una perspectiva humanista, esta es descrita en la Ley Orgánica, Capítulo I, artículo 4:

En la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social, donde regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo. (Normatividad de la Universidad de Guanajuato, 2022, p. 30)

Y de donde se derivan los valores de: verdad, libertad, respeto, responsabilidad y justicia (PLADI, 2021, p. 54)

Serán el hilo conductor de esta gestión, que tendrá una perspectiva que se actualiza ante las condiciones de una realidad cambiante y que, por medio de propuestas y acciones concretas, creativas y responsables en el ámbito de los estudios del arte y la cultura, hacen posible establecer certeza en sus objetivos, para la transformación del entorno a través de las actividades sustantivas para la formación integral de las personas; en beneficio de la comunidad universitaria, de los procesos de consolidación de la Universidad de Guanajuato y las demandas sociales.

4.- Objetivo

El objetivo del presente Plan de Trabajo para el Departamento de Estudios Culturales 2025-2029 consiste en orientar y coordinar el desarrollo de la vida institucional y colegiada del Departamento al promover el desarrollo de los profesores en el marco de los estudios del arte y la cultura, a través de las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión y de sus habilidades y competencias particulares a favor de una vida colegiada con perspectiva humanista, de género, de inclusión, apegada los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz, para crear un espacio incluyente, de respeto, responsabilidad, colaboración y valores; para promover la calidad de los programas educativos, cuidar y organizar los recursos para el mantenimiento y otras necesidades; así como gestionar de manera asertiva las distintas actividades propias del cargo, con apego a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 32 y conforme a los Planes de Desarrollo Institucional 2021-2030, del Campus León 2024-2028 y de la División de Ciencias Sociales y Humanidades 2024-2028, al Modelo Educativo, al Código de Ética de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, así como cualquier otra disposición aplicable de dicha norma.

5.- Propuesta del Plan de Trabajo para el Departamento de Estudios Culturales:

La presente propuesta y las líneas de acción están en diálogo con los Programas, Proyectos y Planes de Desarrollo Institucional, así como con las necesidades

derivadas de distintas observaciones y antecedentes. Se ha tomado como punto de partida el capítulo IX, artículo 32, de la Ley Orgánica donde se plantea la función del Director de Departamento, por lo que a continuación se desarrolla el siguiente Plan de Trabajo:

I Orientar y coordinar la vida institucional y colegiada del Departamento;

Propuesta I.1 Programas Educativos: Orientar los programas educativos con relación a la atención de su matrícula, especialmente la Licenciatura en Cultura y Arte que va a la baja, así como dar atención en este mismo indicador a la Maestría en Nueva Gestión Cultural Patrimonio y Arte y al Doctorado en Arte y Cultura.

Acciones I.1.1: Colaborar con el programa de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el aumento de la matrícula, mediante la difusión de los programas educativos, con el Coordinador de cada programa, PTC y algunos alumnos, para la asistencia a ferias profesiográficas y eventos de casa abierta, dando especial énfasis en las ENMS y preparatorias incorporadas.

Acciones I.1.2: Crear material gráfico y visual con fotografías y reels para redes sociales hechos por estudiantes para estudiantes.

Acciones I.1.3: Hacer difusión aprovechando los medios institucionales como las páginas web, radio universidad, redes sociales y otros.

Propuesta I.2 Profesores: Orientar y coordinar las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión, así como la vinculación, la vida colegiada y tutorías.

Acción I.2.1 Coordinar la asignación de la carga docente, de acuerdo con las líneas de investigación que cultiva cada profesor, junto con el Coordinador de la Licenciatura y la Secretaría Académica de la DCSH, siguiendo los lineamientos establecidos para los PTC y PTP.

Acción I.2.2 Facilitar las actividades de investigación, fomentar el desarrollo de proyectos que promuevan la vinculación de los profesores con grupos de investigación, estancias, cuerpos académicos, internos y externos a la UG,

mediante procesos establecidos y la orientación sobre convocatorias de apoyo al profesorado.

Acción I.2.3 Facilitar la asistencia a encuentros académicos, congresos, coloquios, ponencias, mediante procesos establecidos y la orientación sobre convocatorias de apoyo al profesorado.

Acción I.2.4 Orientar y coordinar la vinculación, especialmente con el Instituto Cultural de León y con la Secretaría de Cultura (Fórum Cultural), con empleadores, egresados, instituciones, Universidades, asociaciones, organizaciones públicas y/o privadas, a través iniciativas de mutua colaboración y de instancias afines a los ámbitos del arte y la cultura.

Acción I.2.5 Coordinar una carga justa de la participación de los profesores en órganos colegiados.

Propuesta I.3 Orientar y coordinar la creación de un ambiente de trabajo pleno de respeto, responsabilidad, colaboración y valores.

Acción I.3.1 Promover el respeto y la empatía entre colegas a partir del reconocimiento de las habilidades y competencias particulares.

Acción I.3.2 Promover el respeto y la empatía con el personal de apoyo a partir del reconocimiento de las habilidades y competencias particulares.

Acción I.3.3 Promover y facilitar la cohesión de la comunidad mediante actividades colaborativas.

Acción I.3.4 Promover y facilitar la comunicación abierta y la escucha activa entre todos los miembros de la comunidad.

Acción I.3.5 Agendar periódicamente reuniones personales para dar seguimiento a la vida académica de cada profesor, así como retroalimentar y evaluar el proyecto del Departamento para la mejora continua de la comunidad.

Propuesta I.4 Orientar la formación y los procesos de consolidación de los cuerpos académicos.

Acción I.4.1 Sostener una comunicación directa con las Cuerpos Académicos y facilitar procesos.

Acción I.4.2 Organizar capacitaciones con CAIP para avanzar en el indicador de consolidación.

Propuesta I.5 Orientar otros indicadores.

Acción I.5.1 Incorporar a todo PTC del Departamento en algún posgrado de la DCSH, de acuerdo con su perfil y las LGAC que cultiva.

Acción I.5.2 Facilitar que al interior los posgrados los miembros de cada CA participen en los mismos comités tutoriales.

Acción I.5.3 Facilitar e incentivar para que cada profesor ingrese o renueve sus indicadores del SNI y PRODEP.

II Proponer a la Directora de la División la creación, modificación o supresión de los programas académicos que se desarrollan en el Departamento;

Propuesta II.1 Valorar la supresión o rediseño curricular del Doctorado en Cultura y Arte.

Acción II.1.1 Realizar una consulta con los miembros del Departamento, tomar una decisión colegiada para presentarla a la Directora de la División.

Propuesta II.2 Revisar la posibilidad de crear una Especialidad Departamental

Acción II.2.1 Realizar una consulta con los miembros del Departamento y tomar una decisión colegiada para presentarla a la Directora de la División.

Propuesta II.3 Revisar la pertinencia de fortalecer los Diplomados del Departamento para que funcionen como programas de extensión departamental.

Acción II.3.1 Valorar la pertinencia del Diplomado en Gestión Cultural mediante consulta con los miembros del Departamento y presentar posible iniciativa a la Directora de la División.

Acción II.3.2 Valorar la pertinencia del Diplomado en Patrimonio Cultural mediante consulta con los miembros del Departamento y presentar posible iniciativa a la Directora de la División.

Acción II.3.3 Fortalecer el Diplomado en Narrativa Mexicana, mediante la creación de una agenda de planeación y difusión.

Acción II.3.4 Fortalecer el Diplomado en Pensar el Arte, mediante la creación de una agenda de planeación y difusión.

Acción II.3.5 Valorar la pertinencia de ofrecer otros Cursos y/o Talleres a través del Departamento y/o Extensión Universitaria de manera colegiada y presentar posibles iniciativas a la Directora de la División.

III Planear, coordinar y evaluar las funciones del Departamento;

Propuesta III.1 Organizar la Planeación, Coordinación y Evaluación de los procesos ordinarios de la vida académica:

Acción III.1.1 Organizar anualmente la planeación, coordinación y evaluación los procesos de desarrollo docente con cada PTC relativos a los Planes de Trabajo (docencia, investigación, extensión, vinculación, vida colegiada y tutorías).

Acción III.1.2 Organizar semestralmente la planeación, coordinación y evaluación los procesos de desarrollo docente de los PTP con relación a la planeación de las UDAS.

Acción III.1.3 Organizar semestralmente la planeación, coordinación y evaluación los procesos de desarrollo docente de los Profesores de Náhuatl con relación a la planeación de los cursos.

Acción III.1.3.1 Valorar la incorporación de los idiomas al Plan de Estudios de los programas educativos.

Acción III.1.4 Organizar anualmente la planeación, coordinación y evaluación los procesos de desarrollo y evaluación de los Cuerpos Académicos.

Acción III.1.5 Organizar semestralmente la planeación, coordinación y evaluación los procesos de desarrollo y logro de metas de los Comités Académicos en diálogo con las coordinaciones.

Acción III.1.6 Organizar de semestralmente la planeación, coordinación y evaluación los procesos de desarrollo y logro de metas de la Licenciatura en Cultura y Arte, la Maestría en Nueva Gestión Cultural, Patrimonio y Arte y el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura en diálogo con las respectivas coordinaciones.

Acción III.1.7 Organizar de manera trimestral la planeación, coordinación y evaluación de los procesos de desarrollo, mantenimiento, seguridad e higiene de la infraestructura del Departamento en diálogo con la Coordinación y Comisión de Seguridad e Higiene.

IV Propiciar los mecanismos institucionales tendientes a coadyuvar en la superación académica de los Profesores del Departamento;

Propuesta IV.1 Promover la superación académica para el desarrollo docente a través de la difusión de las Convocatorias de la DAIP, CAIP y otras instancias:

Acción IV.1.1 Promover la educación continua de los profesores mediante la difusión en programas internos y externos, nacionales y/o internacionales y la facilitación de procesos administrativos.

Acción IV.1.2 Propiciar las posibilidades de participación de los PTC en estancias de investigación nacionales y/o internacionales y la facilitación de procesos administrativos.

Acción IV.1.3 Promover la participación de los PTC en eventos y congresos nacionales e internacionales y la facilitación de procesos administrativos.

Acción IV.1.4 Evaluar las posibilidades de sabáticos y la facilitación de procesos administrativos.

V Procurar el desarrollo con calidad de los programas educativos en lo que concierne al área disciplinar del Departamento:

Propuesta V.1 Promover el desarrollo con calidad de los programas educativos en torno a los estudios de la cultura y el arte.

Acción V.1.1 Acompañar al Comité Académico de la Licenciatura en Cultura y Arte en el proceso de autoevaluación (concluido), proceso de modificación curricular que se encuentra en curso y el nuevo proceso de acreditación ante CIEES en el 2027.

Acción V.1.2 Acompañar al Comité Académico de la Maestría en Nueva Gestión Cultural, Patrimonio y Arte en los respectivos procesos de autoevaluación, modificación y certificación por las instancias que le corresponden.

Acción V.1.3 Acompañar al Comité Académico del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura en los procesos de autoevaluación, modificación y certificación por las instancias que le corresponden.

VI Asegurar el cumplimiento de los proyectos del Departamento:

Propuesta VI.1 Concretar la realización de los proyectos y metas del Departamento.

Acción V1.1 Concretar la realización de los proyectos de cada PTC a través del cumplimiento de los Planes de trabajo, los procesos de desarrollo docente, el proceso de estímulos, la obtención y/o conservación del perfil deseable PRODEP y el reconocimiento del SNI.

Acción V1.2 Dialogar y capacitar con los PTC en las actualizaciones de los procesos de evaluación del PRODEP para la consolidación de los Cuerpos Académicos.

Acción V1.3 Asegurar el diálogo permanente con las coordinaciones de los Comités Académicos para la concreción de las metas institucionales de los Programas Académicos: Procesos de autoevaluación, modificaciones a los planes de estudio, validación o suspensión de UDAS y certificaciones.

Acción V1.4 Sostener el diálogo con la coordinación de la Licenciatura para establecer vías de atención y seguimiento a las necesidades académicas de estudiantes y del profesorado, en acuerdo con los lineamientos de la DCSH, con respecto a la planeación semestral de las asignaturas, la distribución justa de las tutorías a los profesores, la acción tutorial, la asistencia a la movilidad de los estudiantes, así como la difusión del programa, el aumento de matrícula y los criterios de admisión.

Acción V1.5 Sostener el diálogo con las coordinaciones de los programas educativos para atender los protocolos del uso de espacios para el desarrollo de la vida académica.

Acción V1.5 Atender el programa de la Comisión de Seguridad e Higiene para la prevención de accidentes laborales, el cuidado y mantenimiento de la infraestructura.

Acción V1.6 Establecer agenda de trabajo con proyectos en colaboración con el Instituto Cultural de León y la Secretaría de Cultura en el Fórum Cultural (Museo de arte e Historia de Guanajuato, Biblioteca Central Estatal, Teatro Roberto Plascencia Saldaña)

VII Acordar con la Directora y la Secretaria de la División, la asignación de los cursos de los profesores adscritos a los Departamentos;

Propuesta VII.1 Acordar los criterios sobre cargas académicas de los profesores con la Dirección y la Secretaría Académica de la DCSH, propuestas y seguimiento.

Acción VII.1 Recibir del Coordinador del programa la propuesta de la planeación semestral de materias.

Acción VII.2 Proponer a la Directora y la Secretaria Académica de la División la planeación semestral de las UDAS que se impartirán, previamente acordadas con el Coordinador del programa, así como la carga académica que corresponde a los profesores de acuerdo con los criterios de asignación y con los perfiles docentes.

VIII Gestionar los recursos destinados a mejorar integralmente la infraestructura académica inherente al desarrollo de las actividades del Departamento;

Propuesta VIII.1 Gestionar con responsabilidad los recursos destinados a la operación del Departamento.

Acción VIII.1 Gestionar con equidad y responsabilidad los recursos ordinarios para la obtención de bienes no inventariables para operar las actividades docentes.

Acción VIII.2 Gestionar con equidad y responsabilidad el Presupuesto Operativo Anual POA para la atención de encuentros académicos, transporte terrestre, hospedaje y alimentos generalmente para PTC y/o profesores invitados, así como de Cuerpos Académicos, justificado sólo para la Licenciatura en Cultura y Arte.

Acción VIII.3 Gestionar responsablemente los Fondos Propios, que recibe la DCSH por concepto de inscripciones y actividades de extensión, para la adquisición de bienes inventariables, mantenimiento de salones, anfiteatros y talleres a cargo de la DCSH, transporte aéreo y algunos gastos de los posgrados. A partir también de las implementaciones derivadas de las

observaciones del Comité de Seguridad e Higiene, a cargo de la prevención de accidentes laborales y la supervisión de toda la sede Fórum.

6.- Conclusiones

La Universidad de Guanajuato, es una institución educativa reconocida nacional e internacionalmente. La sustenta una historia con grandes cambios a lo largo de casi tres siglos, ahora se encuentra en una etapa de consolidación de Programas, Proyectos y Planes de Desarrollo Institucional que demandan ser realizados en apego de la Normatividad Vigente y a una sociedad con expectativas de cambios significativos a corto y mediano plazo. Por lo anterior, surge el compromiso de generar propuestas educativas de transformación significativa de personas y del entorno, procurando la expansión de espacios para atender el derecho a la educación, así como la impartición de una educación de calidad y que de acuerdo con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mencionado por el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato (2019), tiene como eje la dignidad de las personas, pues se trata de un enfoque orientado a los derechos humanos y de igualdad, ya que ambos favorecen el desarrollo armónico en lo personal y lo social. Por lo anterior, los Profesores tenemos un enorme compromiso y para lograrlo, será necesario trabajar en el sentido de los Programas, Proyectos y Planes institucionales.

De esta manera, de obtener la Titularidad de la Dirección del Departamento de Estudios Culturales estoy comprometida con el objetivo de orientar y coordinar el desarrollo de la vida institucional y colegiada del Departamento, en su orientación por los estudios del arte y la cultura, promover al profesorado que conforma el Departamento a través de las actividades sustantivas; crear un espacio académico basado en el Código Ético de la UG, cuidar la calidad de los programas educativos y la gestión de los recursos para el mantenimiento de la infraestructura, así como otras actividades. En este orden, es importante tener una perspectiva actualizada de la realidad global cambiante y que, por medio de las propuestas y acciones planteadas en este Plan de Trabajo a favor del desarrollo del Departamento de

Estudios Culturales, haga posible el logro de las metas institucionales para la transformación del entorno, en beneficio de la comunidad universitaria, de los procesos de consolidación de la Universidad de Guanajuato y de las demandas sociales.

7.- Fuentes

Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato 2019

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato 2019

Código de Ética de la Universidad de Guanajuato 2019

Modelo Educativo de Universidad de Guanajuato 2019

Plan de Desarrollo Institucional PLADI 2021-2030

Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023-2027

Proyecto de Desarrollo del Campus León 2024-2028

Proyecto de la División de Ciencias Sociales y Humanidades 2024-2028